

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Núm. 3.183/2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 02/2017, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) AUMENTOS EN GASTOS:

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos bienes corrientes y de servicios	248.667,73 euros
IV	Transferencias corrientes	205.814,28 euros

VI	Inversiones Reales	21.763,01 euros
	Total Aumentos	476.245,02 euros

B) FINANCIACION:

	Con nuevos o mayores ingresos	422.977,52 euros
	Remanentes de Tesorería para Gastos Generales	28.293,50 euros
	Bajas aplicaciones Presupuestarias	24.974,00 euros
	Total Financiación	476.245,02 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Baena, a 31 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jesús Rojano Aguilera.